HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 400

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DUCHAS DEL VESTUARIO DE MUJERES Y NIÑOS DEL CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL N° 1, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

400

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

3

San Isidro, 22 de junio de 2026

VISTO:

Las deficiencias edilicias detectadas en las instalaciones del Campo de Deportes Municipal N° 1, ubicado en la calle Intendente Neyer 1220 de la localidad de Beccar, específicamente en lo que respecta al mal funcionamiento del sistema de duchas en el vestuario de mujeres y niños, y;

CONSIDERANDO:

Que, los campos de deportes municipales constituyen espacios públicos fundamentales para la integración social, la promoción de la salud y el desarrollo comunitario a través de la práctica de actividades físicas y recreativas;

Que, el Campo de Deportes N° 1 de Beccar registra una alta y constante concurrencia diaria de vecinos y vecinas de todas las edades, quienes asisten a diversas disciplinas deportivas organizadas por la comuna;

Que, hemos recibido varios reclamos de vecinas porque las duchas del vestuario de mujeres y niños presentan serios desperfectos en su funcionamiento, lo cual impide su normal utilización tras las jornadas de entrenamiento;

Que, es menester de la administración pública municipal garantizar que la infraestructura deportiva de su dependencia se encuentre en perfectas condiciones de mantenimiento, salubridad y habitabilidad;

Que, promover la equidad y la perspectiva de género en el acceso al deporte implica, de manera indefectible, asegurar que la infraestructura destinada a las mujeres sea digna, segura y equivalente a la del resto de las instalaciones, derribando así barreras edilicias que afecten su comodidad y permanencia en dichos espacios;

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la reparación integral y puesta en funcionamiento del sistema de duchas del vestuario de mujeres y niños del Campo de Deportes Municipal N° 1, ubicado en Intendente Neyer 1220 de la localidad de Beccar.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/07/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 16 de JULIO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
23 JUN 2026
Hora 12:37
RECIBIDO